AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INCLUÍDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE

1. 1 Actividad						
CAUSA: ☐ PRIMERA INSTALACION ☐ AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE ☐ AMPLIACIÓN DEACTIVIDAD ☐ AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE Y DE ACTIVIDAD ☐ REFORMA DE ESTABLECIMIENTO ☐ CAMBIO DE TITULARIDAD						
ACTIVIDAD						
NOMBRE COMERCIAL PREVISTO DEL ESTABLECIMIENTO (OBLIGATORIO)		CENTRO COMERCIAL ☐ NO ☐ SI Denominación				
1. 2 Localización de la actividad						
DIRECCIÓN		NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
C.P.	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (m2)	SUPERFICIE TOTAL DEDICADA A LA ACTIVIDAD (m2)				
1. 3 Datos del titular de la actividad						
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	D.N.I./C.I.F.				
DIRECCIÓN		NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
C.P.	POBLACION	PROVINCIA				
TELEFONO MOVIL/FIJO	FAX	EMAIL				
1. 4 Datos del representante del titular						
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	D.N.I./C.I.F.				
DIRECCIÓN		NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
C.P.	POBLACION	PROVINCIA				
TELEFONO MOVIL/FIJO	FAX	EMAIL				
1.5. Documentación que se acompaña:						
- FOTOCOPIA DEL DNI/CIF - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN - FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO , DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD O TÍTULO JURÍDICO POR EL QUE SE DISPONGA DEL ESTABLECIMIENTO LUGAR DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD - -						

2. Expone

Al amparo de la libertad de establecimiento y libre prestación de servicios, determinada en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, declaro responsablemente:

*Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de servicios y, en particular:

☐ Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

☐ Normativa del sector eléctrico en baja tensión

☐ Código Técnico de Edificación.

☐ Normativa de protección contra incendios.

☐ Normativa fiscal (obligaciones formales en materia de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas).

☐ Cumplimiento de la normativa urbanística, disponiéndose de licencias urbanísticas de obras de adecuación y primera utilización del establecimiento.

☐ Normativa específica de la actividad (Deberá ser detallada).

*Que dispone de la documentación que así lo acredita.

*Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente al ejercicio de la actividad y a comunicar a esta Administración los posibles cambios que afecten a esta declaración.

3. Documentación que se declara responsablemente poseer (márquese lo que proceda):

☐ Documentación fiscal:

— Obtención del Código de Identificación Fiscal (CIF)
— Alta en la Declaración Censal (modelo 036 o 037).
— Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (modelo 036).

☐ Notificaciones administrativas de las licencias urbanísticas de obras de adecuación y de primera utilización del establecimiento, indicadas a continuación.

☐ Memoria descriptiva de la actividad

☐ Planos o croquis de situación parcelaria del local o, en su defecto, referencia catastral del mismo.

☐ Planos o croquis a escala y acotados de planta, indicando altura libre del local, distribución de usos, aseos, salidas de emergencia, situación de maquinarias y de equipos de acondicionamiento de aire o climatización, situación de los medios de protección contra incendios, situación de botiquín de primeros auxilios, situación de salidas de aire de ventilación de aseos o de otros locales y de los equipos de climatización.

☐ En el caso de existir equipos de climatización: Memoria descriptiva indicando las características del equipo instalado, potencia frigorífica, caudal de aire de condensación, dimensiones, etc., situación de los equipos exteriores o salidas de aire de condensación, y las distancias a los huecos de ventanas y suelo, dando cumplimiento al Código Técnico de Edificación y normativa sectorial de aplicación.

☐ Boletín de instalación eléctrico presentado en el servicio de industria de la Consejería de Innovación (en caso de que sea actividad de nueva creación).

☐ Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada.

☐ Certificación redactada por técnico competente de que el establecimiento reúne las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y disposiciones concordantes en materia de accesibilidad, y demás Reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.

☐ Documentación específica de la actividad:

-
-

4. Documentación de la que se solicita su incorporación al expediente al obrar en la administración actuante.

De conformidad con lo previsto en los artículos 53. d) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me asiste el derecho de no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas.

☐ No se presta consentimiento al *Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache*, para que se puedan consultar y transmitir cuantos datos resulten precisos para comprobar la veracidad de los datos expuestos o comunicados, sin perjuicio de las restricciones que se prevean en las normas de aplicación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comunica

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se comunica con carácter previo, que se efectuará la apertura del establecimiento para la prestación del servicio/actividad indicado/a el día..... y declara responsablemente que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente comunicación y declaración responsable.

6. Se me comunica, en virtud del artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que **la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación** que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, **determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.**

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
Responsable del tratamiento
Los datos de carácter personal que se pudieran recabar serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento, titularidad del **Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache**, con CIF- P4108600J y dirección postal, Plaza de la Mujer Trabajadora s/n, CP 41920, San Juan de Aznalfarache, teléfono 954179220.
Finalidad
La finalidad del tratamiento de los datos corresponde a la tramitación de expedientes para el desarrollo de actividades económicas en el municipio, así como para la gestión de incidencias en desarrollo de las mismas.
Legitimación.
Interés público (art. 6.1.e) RGPD del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos), conforme a las competencias que otorga a esta administración local el artículo 84.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local en relación con el artículo 69 de Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Conservación de datos
Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y llegado el caso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Comunicación de datos
No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos de los interesados
Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos se llevan a cabo por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante escrito dirigido al Alcalde del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Juan de Aznalfarache, a .....

Fdo.:

Al SR ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.

INFORMACIÓN AL COMUNICANTE.

Sin perjuicio de la documentación declarada a esta Administración, se recuerda que, asimismo, deberá darse cumplimiento a la normativa de trabajo, Empleo y Seguridad Social, a tramitar ante los organismos correspondientes, así como la demás normativa aplicable, y ostentar en su caso los documentos y autorizaciones requeridas por otras administraciones para el desarrollo de la actividad.

A tenor del artículo 10.3 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, *"quienes ejerzan la actividad comercial comunicarán al Registro el comienzo y la finalización de dicha actividad, así como sus modificaciones, en un plazo de tres meses desde que tenga lugar el hecho causante".*